



Barranquilla, D.E.I. P Febrero 26 de 2021

000466

Señor

JOGE ELIECER PADILLA BENITEZ

Apoderado

MANUEL ALBERTO GONZALES DAZA.

Jorgepadillaconcejajal2020@outlook.com

Puerto Colombia – Atlántico

Ref: Solicitud de permiso de Aprovechamiento forestal, bajo el N° 0006626 del 16 de septiembre del 2020.

En respuesta al oficio de la referencia, por medio del cual solicita permiso de Aprovechamiento forestal, para las actividades en un predio de 3 hectáreas, ubicado en el municipio de Puerto Colombia, de propiedad del señor MANUEL ALBERTO GONZALES DAZA, me permito manifestarle que, para darle trámite a su solicitud presentada, se hace necesario que se detalle las actividades o proyecto que realizan o pretenden realizar en el predio en mención. Así mismo, se requiere que presente el formulario único de aprovechamiento forestal, así como señalar el tipo de aprovechamiento forestal a realizar, con su respectivo inventario forestal y demás requisitos conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015.

Es por ello que, a continuación, esta Corporación se permite emitir las ilustrarlo sobre la normatividad ambiental consagrada en el Decreto 1076 de 2015 “**Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**”, el cual es aplicable al caso y define esta temática.

De acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1076 de 2015, las clases de aprovechamiento forestal son:

- a) *Únicos. Los que se realizan por una sola vez, áreas en donde con base en estudios técnicos se demuestre **mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal** o cuando existan razones de utilidad pública e interés social. los aprovechamientos forestales únicos pueden contener la obligación de dejar limpio el terreno, al término del aprovechamiento, pero no la de renovar o conservar el bosque;*
- b) *Persistentes. **Los que se efectúan con criterios de sostenibilidad y con la obligación de conservar el rendimiento normal del bosque con técnicas silvícolas, que permitan su renovación. Por rendimiento normal del bosque se entiende De su desarrollo o producción sostenible, de manera tal que se garantice la permanencia del bosque;***
- c) *Domésticos. Los que se efectúan exclusivamente para satisfacer necesidades vitales domésticas sin que se puedan comercializar sus productos.*

DIRECCIÓN: Calle 66 No. 54-43, Barrio El Prado
CIUDAD: Barranquilla - Colombia (Suramérica)
PBX: (5) 3492482 **EMAIL:** cra@crautonomia.gov.co
WEB: www.crautonomia.gov.co



SC-CER663628



Ahora bien, los usuarios interesados en solicitar un **Permisos para el Aprovechamiento Forestal de bosques naturales únicos o persistentes**, deberán cumplir con los siguientes requisitos del trámite:

1. *Formulario único nacional de solicitud de permiso de aprovechamiento (según la clase de aprovechamiento forestal a solicitar (forestal único o persistente).*
2. *Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.*
3. *Fotocopia de la cedula de ciudadanía para personas naturales.*
4. *Poder debidamente otorgado en caso de actuar mediante apoderado.*
5. *Certificado de libertad y tradición o documento que acredite la posesión o tenencia del solicitante, v.gr., contrato de arrendamiento, comodato.*
6. *Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.*
7. *Descripción del Proyecto, que incluye las actividades a ejecutar, descripción de las obras y descripción general del área donde se ejecutara el proyecto en términos ambientales.*
8. *Estudio técnico que demuestre una mejor aptitud del uso del suelo diferente al forestal (solo en el caso de aprovechamiento forestal único).*
9. *Acreditar Capacidad para garantizar el manejo silvicultural, la investigación y la eficiencia en el aprovechamiento y en la transformación. (en caso de aprovechamiento forestal persistente).*
10. *Documento que incluya la siguiente información para cada uno de los puntos objeto de la solicitud:*
 - a) *Ubicación del predio y/o predios, jurisdicción, linderos y superficie.*
 - b) *Localización georreferenciada de las áreas donde se realizará el aprovechamiento forestal (Tablas de coordenadas y áreas)*
 - c) *Volumen, cantidad o peso aproximado de lo que se pretende aprovechar por especie y uso que se pretende dar a los productos*
 - d) *Plan de aprovechamiento forestal, incluyendo la destinación de los productos forestales y las medidas de compensación. (en caso de aprovechamiento forestal único).*

Adicional a las clases de aprovechamiento forestal anteriormente definidas, el Decreto 1076 de 2015 en su Parte 2, Título 2, Capítulo 1, Sección 9, contempla el denominado **“Aprovechamiento de Árboles Aislados”**, para el cual se deberá solicitar la respectiva autorización o permiso en los siguientes casos:

- **Solicitudes Prioritarias:** *Cuando se quiera aprovechar árboles aislados de bosque natural ubicados en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada que se encuentren **caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario debidamente comprobadas requieren ser talados**, se solicitará permiso o autorización ante la autoridad ambiental respectiva, la cual dará trámite prioritario a la solicitud.*
- **Tala de Emergencia:** *Cuando se requiera talar o podar arboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, **estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones.***



- **Tala o reubicación por obra pública o privada:** Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en **centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares.**

Los usuarios interesados en solicitar un **Permisos de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Formulario único nacional de solicitud de permiso de aprovechamiento forestales arboles aislados.
2. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas,
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía para personas naturales.
4. Poder debidamente otorgado en caso de actuar mediante apoderado.
5. Certificado de libertad y tradición o documento que acredite la posesión o tenencia del solicitante, v.gr., contrato de arrendamiento, comodato.
6. Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.
7. Descripción del Proyecto, que incluye las actividades a ejecutar, descripción de las obras y descripción general del área donde se ejecutara el proyecto en términos ambientales. (en caso de solicitar tala o reubicación por obra pública o privada)
8. Documento que incluya la siguiente información para cada uno de los puntos objeto de la solicitud:
 - a.) Ubicación del predio y/o predios, jurisdicción, linderos y superficie.
 - b.) Localización georreferenciada de las áreas donde se realizará el aprovechamiento forestal (Tablas de coordenadas y áreas).
 - c) Volumen, cantidad o peso aproximado de lo que se pretende aprovechar por especie.
 - d) Documento incluyendo la destinación de los productos forestales y las medidas de compensación según el caso.

Esperamos haber atendido de fondo su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su particular.

Atentamente,

JESUS LEON INSIGNARES #
DIRECTOR GENERAL firmado 26/02/2021

P: OMejia
R: KArcon
A: JRestrepo
VB: JSleman